

**ACTA CONCLUSIÓN DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN  
DEL PROYECTO DENOMINADO: "AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL NÚCLEO  
GENÉTICO PARA EL CULTIVO Y USO DE BIOFLOC Y PROBIÓTICOS PARA SU APLICACIÓN EN  
CRÍA LARVARIA Y CULTIVO DE CAMARÓN EN LA ZONA NOROESTE DE MÉXICO".**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2017, SE ENCUENTRAN REUNIDOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUACULTURA, SITO EN LA CALLE DE PITÁGORAS No. 1320, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03310, EL DR. PABLO ROBERTO ARENAS FUENTES, DIRECTOR GENERAL DEL MENCIONADO INSTITUTO AL CUAL SE LE DENOMINARÁ **"INAPESCA"**, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL OCEAN. JUAN CARLOS LAPUENTE LANDERO, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE INVESTIGACIÓN EN ACUACULTURA, Y POR LA OTRA PARTE **COMERCIALIZADORA DE LARVAS, NAUPLIOS Y CAMARÓN, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL C. JOSÉ IGNACIO ZEPEDA VALDEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL BENEFICIARIO"**.

EL MOTIVO DE LA PRESENTE REUNIÓN ES HACER CONSTAR LA CONCLUSIÓN DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN, PARA LO CUAL PREVIAMENTE SE DESTACAN LOS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

**I. FECHA Y OBJETO DEL CONVENIO**

El Convenio de Concertación fue celebrado el 07 de agosto de 2015, teniendo por objeto realizar acciones inherentes a la operación y desarrollo del proyecto denominado: **"AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL NÚCLEO GENÉTICO PARA EL CULTIVO Y USO DE BIOFLOC Y PROBIÓTICOS PARA SU APLICACIÓN EN CRÍA LARVARIA Y CULTIVO DE CAMARÓN EN LA ZONA NOROESTE DE MÉXICO"**.

**II. DE LA INFORMACIÓN BÁSICA INICIAL**

- II.1 Entidad: "INAPESCA", Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal sectorizado a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
- II.2 Partes que celebraron el Convenio: "INAPESCA" y "EL BENEFICIARIO".

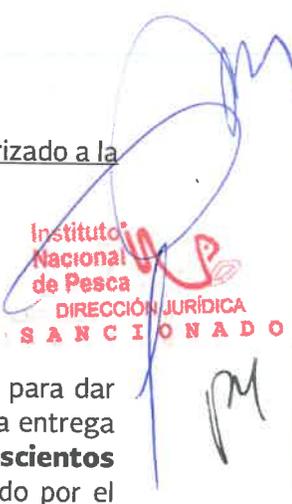
**III. RECURSOS ECONÓMICOS PACTADOS**

- III.1 En la Cláusula tercera del citado Convenio de Concertación, quedó establecido que para dar cumplimiento al objeto de dicho instrumento se transferiría a **"EL BENEFICIARIO"**, la entrega del recurso económico por la cantidad de **\$ 4,346,110.11 (Cuatro millones trescientos cuarenta y seis mil ciento diez pesos 11/100 M.N.)**, mismo que fue transferido por el **"INAPESCA"** en dos ministraciones.

- III.2 Los recursos aportados con el ejercicio se encuentran debidamente conciliados y comprobados.

**Se acompaña a la presente acta y forma parte de la misma, el Informe Técnico Final 1  
como (ANEXO I) y el Informe Financiero como (ANEXO II).**

Instituto  
Nacional  
de Pesca  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
SANCIONADO



Expuesto lo anterior, las partes del presente instrumento manifiestan su voluntad de emitir el siguiente:

### **ACUERDO DE CONCLUSIÓN**

**ÚNICO.-** El "INAPESCA" y "EL BENEFICIARIO" dan por concluido formalmente el Convenio de Concertación suscrito el 07 de agosto de 2015, cuyo objeto fue desarrollar el proyecto denominado: **"AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL NÚCLEO GENÉTICO PARA EL CULTIVO Y USO DE BIOFLOC Y PROBIÓTICOS PARA SU APLICACIÓN EN CRÍA LARVARIA Y CULTIVO DE CAMARÓN EN LA ZONA NOROESTE DE MÉXICO"**.

Las partes del citado instrumento manifiestan no reservarse acción o derecho alguno que ejercitar una contra la otra por la terminación del citado convenio.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1792 y 1803 del Código Civil Federal y Cláusula vigésima del Convenio de Concertación celebrado el 07 de agosto de 2017, entre el Instituto Nacional de Pesca y la **Comercializadora de Larvas, Nauplios y Camarón, S.A de C.V.**, para llevar a cabo el proyecto denominado: **"AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL NÚCLEO GENÉTICO PARA EL CULTIVO Y USO DE BIOFLOC Y PROBIÓTICOS PARA SU APLICACIÓN EN CRÍA LARVARIA Y CULTIVO DE CAMARÓN EN LA ZONA NOROESTE DE MÉXICO"**.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta a las 13:00 horas del día 27 de noviembre de 2017, firmándose de conformidad al calce y al margen en cada una de sus hojas.

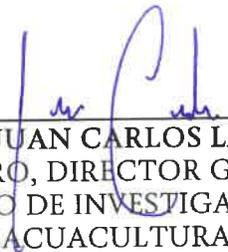
POR EL "INAPESCA"

POR "EL BENEFICIARIO"

  
DR. PABLO ROBERTO ARÉNAS FUENTES  
DIRECTOR GENERAL

  
C. JOSÉ IGNACIO ZEPEDA VALDEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

Instituto Nacional de Pesca  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
**SANCCIONADO**

  
OCEAN. JUAN CARLOS LAPUENTE  
LANDERO, DIRECTOR GENERAL  
ADJUNTO DE INVESTIGACIÓN EN  
ACUACULTURA

**Se acompaña a la presente acta y forma parte de la misma, el Informe Técnico Final como (ANEXO I) y el Informe Financiero como (ANEXO II).**